



DICTAMEN DE UOC

A: Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

DE: Sra. Aracelly García
Directora de U.O.C.

FECHA: 05/03/2024.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARÍA GENERAL

Recibió: *Janifer Roca*

Fecha: *6/03/24* Hora: *10:45*

Obs.:

Firma: *[Signature]*

OBJETO: EMITIR DICTAMEN POR ESTIMACIÓN DE COSTO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES. SERVICIOS TECNICOS Y O PROFECIONALES EN CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES.

Teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** de fecha 15 de Febrero del 2024 que establece la **PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES** en su **Artículo 2°** que Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio referencial. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

*** Los Aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales fueron:**

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

- **El Método para la Elaboración de Precios Referenciales de este llamado fueron**
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Por lo tanto, nuestros precios referenciales fueron conformados de la siguiente manera:

- Se ha utilizado los datos del ID N° 422.435, ID N° 422.661, ID N° 438.003.
- Se ha solicitado a 2 empresas dedicadas al Rubro de Consultoría, los precios de los ítems de referencial.
- Las empresas han remitido su presupuesto correspondiente
- Se ha realizado una planilla en donde, se compara los precios unitarios obtenidos.
- Se ha realizado el sumatorio total de cada precio unitario por cada ítem.
- Luego, se halló un precio promedio de la totalidad de los precios unitarios, obteniendo así los datos para la realización del llamado correspondiente.
- Se ha realizado la multiplicación de la columna cantidad por precio unitario para hallar los totales referenciales.

(VER PLANILLA DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES)

En vista a todo lo antes mencionado esta UOC se adecua a los lineamientos establecidos en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, el cual describe la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Sin nada más que agregar y atendiendo que los Precios de Referencia fueron fijados de acuerdo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad me despido de Usted.



ASS

Sra. Aracelly García
Directora de UOC

PLANILLA DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

LLAMADO: SERVICIOS TÉCNICOS Y O PROFESIONALES EN CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
 UBICACIÓN: CIUDAD DE LOMA PLATA
 CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
 OFICINA: AVDA. CENTRAL C/ CALLE ULTIMA

Nº DE ÍTEM	Descripción	Cantidad	Presentación	Nº DE ID	DATOS OBTENIDOS DE OTRAS LICITACIONES		CORPORATIVA DIGITAL S.R.L.		CONSULTORIA MORA		ACERO & ACADOS		TOTALES GENERALES de los precios unitarios	PROMEDIO HALLADO ENTRE PRECIOS UNITARIOS	PRECIO REFERENCIAL HALLADO PARA LA ELABORACIÓN DEL LLAMADO
					P. Unit	Total	P. Unit	Total	P. Unit	Total	P. Unit	Total			
1	SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA	10	MESES	422.661	8.000.000	80.000.000	11.440.000	114.400.000	12.500.000	125.000.000	15.000.000	150.000.000	46.940.000	11.735.000	117.350.000
2	CONSULTORIA CONTABLE	10	MESES	422.433	7.800.000	78.000.000	11.440.000	114.400.000	11.500.000	115.000.000	13.200.000	132.000.000	43.940.000	30.985.000	309.850.000
3	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERO	10	MESES	438.003	5.950.000	59.500.000	5.720.000	57.200.000	13.200.000	132.000.000	13.200.000	132.000.000	38.080.000	9.520.000	95.200.000
													322.400.000		



ASS
Aracelly García
 U.O.C.
 Municipalidad de Loma Plata